



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 038-2021-MDP

Pacocha, 15 de abril de 2021

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 056-2020-MDP, Informe N° 059-2021-SIDU-MDP y el Informe N° 005-2021-GM-MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de la autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la constitución política del Perú, modificada por Ley de reforma de la constitución Ley 30305, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 39° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su acápite segundo señala "El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno... Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo" concordante con lo dispuesto en el artículo 43° del mismo cuerpo legal que establece "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 056-2020-MDP de fecha 28 de febrero de 2020, se aprueba en su artículo segundo, actualizar la nómina de integrantes del Comité de Recepción y Transferencia de obras y/o proyectos de la Municipalidad Distrital de Pacocha.

Que, mediante Carta N° 053-RCC-2021-MDP de fecha 05 de abril de 2021, la Residencia del proyecto "Construcción de 01 Losa deportiva en Ciudad Jardín, 01 Losa deportiva en PROMUVI I, en el distrito de Pacocha, provincia de Ilo, departamento Moquegua" solicita se conforme el Comité de Recepción de obra y se realice la recepción con la suscripción del Acta de Recepción correspondiente, comunicación que fue elevada por la Sub Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano (SIDU) mediante Informe N° 059-2021-SIDU-MDP a Gerencia Municipal para continuar su trámite de aprobación ante el despacho de alcaldía respectivamente.

Que, considerando que el Comité de Recepción y Transferencia de obras y/o proyectos de la Municipalidad Distrital de Pacocha, fue aprobado con Resolución de Alcaldía N° 056-2020-MDP de fecha 28 de febrero de 2020, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, que debe procederse a actualizar el citado comité para el presente ejercicio con los mismos miembros integrantes precisándose que la Gerencia Municipal actúa a través de su área no estructurada de AREA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS, en ese sentido en aplicación de manera supletoria las disposiciones contenidas en el D.S. N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y demás modificatorias, debe procederse a expedir un nuevo acto resolutorio aprobando el Comité de Recepción y Transferencia de obras y/o proyectos de la Municipalidad Distrital de Pacocha para el presente ejercicio 2021.

Que, lo señalado anteriormente guarda estrecha relación con lo señalado en el artículo 1° numeral 11 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa"; se tiene que, concluida la obra, la entidad designará una comisión para que formule el acta de recepción de los trabajos...".

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACTUALIZAR la conformación del Comité de Recepción y Transferencia de obras y/o proyectos de la Municipalidad Distrital de Pacocha para el ejercicio 2021, quedando establecido de la siguiente manera:





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INTEGRANTES	CARGO
Sub Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano	Presidente
Gerencia Municipal	Miembro
Sub Gerencia de Asesoría Jurídica	Miembro
Sub Gerencia de Administración y Tecnologías de la Información	Miembro
Responsable o Jefe del Área de Contabilidad	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones de Alcaldía N° 056-2020-MDP y N° 111-2016-MDP y cualquier otro acto resolutorio que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano (SIDU) el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a Secretaria General la notificación del presente acto resolutorio a los miembros integrantes del comité y demás unidades orgánicas pertinentes de la entidad, así como a la Sub Gerencia de Administración y Tecnologías de la Información la publicación de la presente en el portal web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
Abg. Elvis Eduardo Chirinos Vargas
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
ING. OSCAR UGARTE MANCHEGO
ALCALDE

